

| | |
|--------------------------------|---------|
| Lugo, un mes. | 1 pts. |
| Fuera, trimestre. | 3'50 » |
| Ultramar, trimestre. | 12'50 » |
| Portugal, trimestre. | 3'50 » |
| Extranjero, trimestre. | 9 » |
| Numero del dia. | 0'10 » |
| Número atrasado. | 0'25 » |

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VIII.

Sábado 24 de Febrero de 1883

Núm. 1.911

AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS.

25, San Marcos, 25.—Lugo.

Don Pedro Diaz, agente matriculado, se compromete á sustituir á todos los mozos que quieran eximirse del servicio militar. Dicho señor, garantiza cumplidamente sus compromisos como ya tiene acreditado.

AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS.

38, San Pedro 38.—Lugo.

En esta acreditada agencia de P. Manuel Regal, agente matriculado en el ramo de quintas; pone sustitutos á los que por suerte les tocase á Ultramar, á precios sumamente arreglados.

AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS.

13, Catedral, 13.—Lugo.

Don José Boveda, agente matriculado se encarga de redimir á todos los que quieran hacerlo. Dicho señor garantiza cumplidamente sus compromisos.

Su despacho, Santo Domingo casa del Sr. Barrera.

El proyecto de reforma en consumos.

Por más que sintamos tener que censurar éste tratándose de la obra de un ilustre gallego, no podemos dispensarnos del cumplimiento de un deber porque ánte todo es para nosotros la patria y la justicia.

Empieza el proyecto con la base primera declarando subsistentes los tipos medios del consumo de especias, asignados en la ley anterior á las poblaciones no capitales de provincia y los tres puertos asimilados, hecha excepcion del de vinos, que se reducirá á 60 litros (antes eran 75) y eliminando de dichas especias el consumo de vinagre, cerveza, sidra y chacolí.

Ni el vino ni los aguardientes son artículos de primera necesidad, y más bien en unos casos pueden considerarse de lujo y en otros de vicio, y por consiguiente léjos de reclamar por equidad esta clase de artículos minoración en el gravamen ó derecho, ya que los que son de primera necesidad como los cereales, sus harinas y el pan, no la tienen, no nos parecería repulsivo ni cruento que aún fuesen recargados en la tarifa, por más que aceptemos la reduccion en el tipo medio por habitante á los efectos de la fijacion del cupo.

Todo lo que no sea eximir á los pueblos rurales de la injusta tributacion por consumo que no hacen sino en una pequeña parte, sobre los

cereales que constituyen el único producto del cultivo de sus tierras y en razon de cuya utilidad ya pagan contribucion directa, no puede sernos aceptable ni pasar sin merecida censura ó reprobacion ánte la ciencia económica, porque siendo como es la verdadera y única base del impuesto el consumo, sabiendo que este no se verifica ¿por qué se ha de incluir en los tipos de encabezamientos forzosos una partida por cereales que excede en las tres cuartas partes de lo que representa el verdadero consumo? ¿Por qué, si quiera en los distritos rurales, no ha de reducirse en la proporcion correspondiente el derecho por tal concepto, prescindiendo de la regla de su imposicion con sujecion al número de habitantes? No se nos arguya con el remedio que ofrece en apariencia la clasificacion en seis categorías establecida en la base tercera, pues la experiencia nos tiene demostrado la insuficiencia ó ineficacia de semejante *monserga* aplicada por las delegaciones de hacienda, y si ántes con la misma forma de distribucion ó reparto, se nos arruinaba y hacia que muchos pueblos cargasen con una cuota que equivalia solamente para el Tesoro al 70 por 100 de lo que pagaban por territorial, no hemos de soñar ahora con resultados prácticos más beneficiosos ó menos monstruosos y descabellados.

Poco ó nada nos alhaga la supresion del vinagre, cerveza, sidra y chacolí, pues sabiendo tambien lo poco que sus rendimientos representan en la totalidad del impuesto fuera de las grandes poblaciones es una dedada de miel la bonificacion que por ella se envia á los contribuyentes.

No sabemos cómo podrá compaginarse la equitativa distribucion total entre los pueblos á que se contrae la base 2.^a, cuando por ella se exime expresamente á Galicia de las ventajas ó rebajas que en los tipos medios la concedian las leyes anteriores en consideracion á sus especiales condiciones ó circunstancias, mientras se permite elevar aquellos hasta el 70 por 100 y ántes era el máximo 40 por 100.

De todas maneras tenemos por un gran mal para el territorio gallego la desaparicion de tal exencion de la legislacion en materia de consumos, porque no puede figurar en ella al igual del resto de la nacion, y por convencerse del estado de subdivision de su propiedad, dissemination de su poblacion y pobreza en general de sus habitantes del campo, nuestros legisladores han hecho en su favor una excepcion, que desgraciadamente en sus efectos no ha correspondido al objeto que entrañaba porque, si por una parte se otorgaban á las caatro provincias gallegas, Asturias y Galicia rebajas en los tipos medios del consumo por habitante, por otra la direccion general de Impuestos señalaba á todas y á cada una cupos generales muy superiores á lo que permitian el espíritu y letra de la

ley, y aunque contra los agravios han reclamado muchos ayuntamientos, ó no se han resuelto ó no han sido atendidas sus justísimas quejas. Esto mismo es lo que podria sucederles hablando sin ánimo de injuria, al invocar el cumplimiento de dichas bases 2.^a y 3.^a como se establece al final de la última.

Las bases 4.^a, 6.^a y 7.^a están calçadas en los moldes, formulario ó procedimiento que hasta aquí se empleaba, sin tener nada de nuevo, y como el sistema ha probado tan mal y no se modifica ó corrige en lo esencial, podemos no solamente augurar la continuacion de lo más funesto ideado por el Sr. Camacho, sino en cuanto á la pobre Galicia aumentados los lunares, defectos y cargas que tan insoportables se le hacian, seguramente contra la buena intencion y loables propósitos de nuestro digno é ilustrado paisano el actual señor ministro de Hacienda; pero el hecho es que, si ántes de ser ley no se enmienda en el sentido beneficioso que corresponde, se vá á agravar la aflictiva y desconsoladora situacion de nuestros labradores. Damos, pues, la voz de alerta á nuestros dignísimos y celosos representantes en Cortes, y nos permitimos llamar una vez más su atencion sobre nuestros largos, res, en que aunque humildes trabajos anteriores con datos oficiales hemos formado el sombrío cuadro de ruina y muerte la agricultura por los desatinados impuestos de consumos y cereales, sal, cédulas personales, y papel sellado. Si habiéndose encargado de la gestion económica un distinguido gallego vamos empeorando ¿para cuándo hemos de esperar reformas equitativas, científicas y justas?

J. P. C.

La ley municipal

Si fuéramos á detenernos en poner de manifiesto los muchos defectos de que la vigente ley municipal adolece, los vacios que en ella se encuentran; las contradicciones de algunos de sus preceptos por consecuencia de su origen, como informados por criterios diametralmente opuestos, obedeciendo á evoluciones de distintos y aún de contrarios intereses; si fuéramos á detenernos en consecuencia de los perjuicios que la falta de unidad en los principios de una ley, puede acarrear, así como la falta de la armonía con que deben encadenarse sus diferentes disposiciones, por ligeramente que escribiésemos, no en uno ni en dos artículos podriamos llevar á cabo tal tarea, que, por otra parte es innecesaria para demostrar que dicha ley necesita reformas ó ser mejor dicho, completamente reformada, que es indispensable que el legislador fije en ello su atencion procurando que todas las contradicciones desaparezcan, que los preceptos se ajusten á principios fijos y uniformes y sean además explícitos y terminantes sobre todo aquellos que por su carácter práctico se distinguen.

Así comenzábamos á escribir para terminar pidiendo al Gobierno y á las Cortes no descuidaran la reforma indicada ya discutiendo el proyecto del Sr. D. Venancio Gonzalez ya otro: cualquiera en armonía con las demás leyes ya reformadas; pero de pronto recordamos que además de no ser el Sr. Gullon el señor Gonzalez, pues el primero algo ha de hacer en esta materia por su parte y ha de necesitar estudiar detenidamente el asunto, que no es cosa de poder hacerse ó patrocinarse nada ménos que la ley municipal en tan poco tiempo; además de esto que no es baladí, recordamos que en este año corresponde verificar la renovacion bienal de los ayuntamientos fijada por la ley vigente, y este recuerdo nos ha obligado á desistir de nuestro propósito, porque comprendemos que *no puede ser*; que es pedir gollerías pedir unidad en los principios, armonía en los preceptos de las leyes, y, en fin, consecuencia en nuestros prohombres políticos, sin que sea dable confiar sin recelo en lo que hacen para cuanto más confiar en promesas y compromisos.

¿Puede reformarse la ley municipal vigente, por necesaria que sea la reforma, en la presente legislatura?

De ninguna manera, no conviene á los intereses del partido que gobierna, y aunque no tuvieran otra cosa que hacer los padres de la patria no serian tan inoportunos que fuesen á exigirlo en este tiempo mientras al ménos la renovacion de concejales no tenga lugar porque conviene así, y así se hará.

Después para otra legislatura ya es muy distinto; y.... quien de una sale cien años vive.

Desearíamos equivocarnos cuando que la experiencia, como sucede en este caso nos obliga á pensar así; que es seguro y en proverbios pudiera ponerse, que cuanto en España tiene verdadera importancia si hay de por medio algo de *politica*, queda siempre en nuestras Asambleas postergado entre la arena candente de las disensiones personales y apasionadas, de los partidos y banderías; y cuando una reforma puede dar ó quitar *influencias* y favorecer para unos ú otros el imperio de ese funesto mal que se ha hecho indispensable para poder gobernar, y se llama caciquismo, claro es que el partido que manda, dadas las costumbres de todos, no ha de llevar ni permitir que se lleve á cabo la reforma si pudiera redundar en su perjuicio.

No se necesitan hacer esfuerzos de imaginacion para ver claro en el asunto que nos ocupa: no puede el actual Gobierno ponerse tan en manifiesta contradiccion que al reformar la ley municipal pueda dejar la eleccion de alcaldes tal como se halla establecida, correspondiendo su nombramiento á la Corona en toda poblacion de alguna importancia.

Los nombramientos de alcaldes son palancas de mucha fuerza, son

gracias muy estimables para no aumentar adeptos, y dan un contingente de caciques de valer, que no es para dejarlo por esta vez siquiera, en que estando consignado ya en la ley, y siendo esta obra de los conservadores, con no tocar á esta ley tienen hecho y luego se lavarán las manos muy satisfechos.

La mitad de los concejales que en cada ayuntamiento le corresponden quedar ha sido ya elegida bajo la dominación fusionista, y nombrados los alcaldes que actualmente presiden dichas corporaciones; pues bien, que la otra mitad que debe ser renovada lo sea en las mismas condiciones, volviendo á poner á gusto los alcaldes, apenas habrá un municipio importante que no sea del Gobierno y para el Gobierno.

Aquí cada clase de elecciones tiene su ley y sus jurisprudencias: se necesitan reunir menos condiciones para ser diputado á Cortes que para ser concejal de un pueblo que cuente un número regular de electores; los representantes de la provincia son elegidos, al menos en Galicia, casi por sufragio universal, y los concejales son nombrados solamente por determinado número de vecinos, cuya capacidad está en la cuota de contribución.

Adelante ó mejor dicho ¡quietos! que no se reformará *por ahora* la ley municipal, apesar de estar hecha de recortes de varios colores y distintos paños, y de las anomalías que de permanecer en vigor se siguen con no pequeños perjuicios para la Administración y los administrados.

Esta reforma se llevará convenientemente á cabo cuando se comience la campaña administrativa.

Recortes y noticias

El programa acordado por el Gobierno para los debates parlamentarios de ambas Cámaras en la presente legislatura es, según se dice el siguiente:

En el Senado se discutirá preferentemente el proyecto de ley sobre los tratados, se aprobará después del dictamen de la comisión mixta sobre la ley consular, que quedó redactado y suscrito, y se entrará después en la discusión del proyecto de jurado, en la que se ha de invertir bastante tiempo. En su consecuencia, el Gobierno cree muy difícil que aquel quede aprobado en la alta Cámara antes de la suspensión de sesiones.

En el Congreso seguirá al dictamen sobre Saida, el de imprenta y los presupuestos generales, cuya discusión no se aplazará como alguien ha dicho. Por el contrario, el Gobierno se propone que la aprobación de los presupuestos marque la fecha en que se han de suspender las sesiones.

De manera, que en materia de proyectos de primordial interés, solo quedará ultimado el de los presupuestos, que es el que más de cerca interesa al Gobierno para seguir viviendo.

¡Vaya una legislatura fecunda!

El Gobierno ha dispuesto que todos los magistrados, jueces y funcionarios del ministerio fiscal, á excepción de los que ejerzan sus funciones en Madrid, eleven á este ministerio dentro del término de 15 días, declaración circunstanciada de las incompatibilidades que tengan para ejercer cargos de la carrera,

conforme á lo prevenido en los artículos 117 de la ley provisional sobre organización del poder judicial y 29 de su adicional de 14 de Octubre del año último; expresando determinadamente las provincias y los partidos judiciales en que sean incompatibles, así como los funcionarios de la carrera y auxiliares de los tribunales con quienes les unan vínculos de parentesco en los grados que señala el art. 114 de la ley orgánica del poder judicial.

Parecen acentuarse los indicios de inclinaciones hácia la derecha de los Sres. Martos y Moret, creyéndose que no está lejano el día en que llegarán á una franca inteligencia con la mayoría.

Esto es más probable que los anuncios de una segunda izquierda bajo la *vase* de Martos que hace pocos días nos endilgó algún *corresponsal*.

De un colega:

«Indica con mucho acierto *La Correspondencia Militar* la necesidad que existe de aumentar la guarnición de infantería del distrito de Galicia.

En efecto, con las fuerzas disponibles en dicho distrito, que cuenta con cuatro provincias importantes, con el mucho servicio que tienen que prestar, por la existencia también de varios fuertes y castillos, es imposible se lleve éste á cabo con la puntualidad necesaria.

Unase á esto la instalación de la Audiencia de lo criminal, que naturalmente exige un aumento de guardia para la custodia de los presos allí existentes, y se comprenderá cuán justa y fundada es la petición que, en forma de consulta, ha elevado el capitán general del distrito al señor ministro de la Guerra.

Celebraremos, pues, que se resuelva en sentido favorable.»

Que no será así porque se trata de Galicia.

Declara *La Iberia* que el proyecto de ley de consumos es del Sr. Camacho, que lo entregó ultimado á su digno sucesor, y que éste lo aceptó sin reservas, haciéndole suyo con muy ligeras alteraciones, encaminadas á su perfección.

Pues ya lo saben los contribuyentes.

En el Senado

Sesion del día 20 de Febrero.

El Sr. SAAVEDRA VALGOMA continúa esplanando su interpelación sobre Hacienda.

Afirma que el Sr. Cuesta, á pesar de tener la misma competencia que el Sr. Camacho no conseguirá mayores resultados prácticos que éste.

Censura las desigualdades en la tributación, y ruega al ministro que al formular el plan financiero para el próximo año, tenga en cuenta sus observaciones sobre la contribución territorial y armonice las leyes tributarias con el precepto constitucional contenido en el art. 3.º

Ocupándose del impuesto en equivalencia del de la sal, censura como impropia esta denominación que se le ha dado á este impuesto, por no llamarle por su verdadero nombre, que es *recargo sobre la contribución territorial*.

Al promulgarse la ley que creó este impuesto, me extrañó, dice, que hubiera en ella contribuyentes exceptuados, por ejemplo, los que pagasen por territorial una cuota que no exceda de 5 pesetas.

Esta prescripción legal está en abierta oposición con el art. 3.º de la ley fundamental del Estado. Además, en la excepción citada es más fácil al pequeño contribuyente pagar 50 céntimos por este impuesto, que al gran propietario dos ó tres mil duros.

Resulta, pues, que los contribuyentes de España están divididos en dos clases: *favorecidos y parias*.

El orador combate las demás excepciones que la ley establece, con vigorosa argumentación.

Termina rogando al ministro de Hacienda que sustituya este impuesto por otro,

que pudiera ser el de consumos, que aliviaría la situación de los ayuntamientos.

El señor ministro de HACIENDA contesta en primer término que es imposible seguir las múltiples opiniones que sobre Hacienda se sustentan en las Cámaras, y que no abordará de lleno la cuestión tratada por el señor Saavedra, porque en breve se ofrecerá mejor ocasión al discutirse los presupuestos.

Justifica el reparto de la contribución territorial y su conformidad con el art. 3.º de la Constitución, diciendo que la riqueza que paga el 16 por 100 es diferente de la que paga el 21, viniéndose á compensar los tipos de tributación, y se logra á la vez que se haga la declaración de la verdadera riqueza imponible.

Dice que el impuesto equivalente al de la sal es legal, y no se refiere en nada al artículo de consumo que le da nombre, y nada más.

Defiende las excepciones que la ley que creó este impuesto establece, diciendo que son insignificantes si se comparan con otras excepciones que establecen las leyes tributarias de otros países.

Promete discutir ampliamente todos los puntos sobre que ha versado el discurso de su señoría en los debates del presupuesto, y termina haciendo grandes elogios de la reforma del Sr. Camacho que ha salvado á la Hacienda, siendo un timbre de gloria para su antecesor, como lo fué para D. Alejandro Mon la reforma tributaria de 1845, á pesar de las dificultades que tuvo que vencer hasta en las calles de Madrid la fuerza armada.

Rectifican los Sres. Saavedra y ministro de Hacienda.

El Sr. HOPPE aplaza para la discusión de los presupuestos el tratar de los asuntos de Hacienda con la extensión debida y refiere la historia de la Hacienda española desde 1873, examinando las causas de que no sea una verdad la rectificación del amillaramiento.

El señor ministro de HACIENDA da gracias al Sr. Hoppe por haber prometido tratar á fondo la cuestión al discutirse los presupuestos.

El Sr. CAMACHO dice que por cortesía debe pronunciar algunas palabras para manifestar que cuando se discutan los presupuestos tendrá ocasión de responder á los cargos que se han formulado contra su gestión económica y dar gracias por la benevolencia con que le han tratado algunos oradores.

Queda terminada la interpelación.

Correspondencia

Madrid 21.—Además del folleto del señor Domínguez defendiendo á los duques de la Torre, los periódicos anuncian la inmediata publicación de otro defendiendo también á los duques, del señor conde de Casa Gonzalo. *El Día*, en su número de anoche y bajo el título de *El escándalo*, publica un artículo condenando esta clase de polémicas que el público imparcial y honrado condena enérgicamente, vengan de donde viniere esas manifestaciones, propias de sociedades corrompidas. Estas palabras son de dicho colega, el cual aconseja á los interesados ventilen el asunto en los tribunales de justicia, que es donde dice debieron acudir, si quiera por interés propio. *El Globo* de hoy, haciéndose cargo de lo dicho por *El Día*, condena también semejantes procedimientos que califica de irrupción del escándalo en nuestras costumbres nacionales y aconseja que el público honrado proteste de semejantes manifestaciones con su indiferencia y la prensa con su silencio.

Varios diarios anuncian anoche lo que ya dije á V. hace bastantes días, y es: que el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con sus compañeros de Gabinete si presenta en esta legislatura la cuestión del matrimonio civil, será tan á última hora, que tendrá que quedar su discusión para después de las vacaciones del próximo verano. Yo hoy con referencia autorizada, puedo decir á V. que el Gobierno tiene pensado, y ya de ello se ha ocupado, nombrar una comisión parlamentaria en que esté representada todos los partidos, que estudie y presente un proyecto resolviendo tan importante y trascendental cuestión, con el fin de que lo que se acuerde sea respetado por todos los partidos que puedan ejercer el poder y evitar de una vez para siempre las graves consecuencias que son consiguientes á la derogación de leyes que como la de que se trata son de tantísima trascendencia. Si como se cree en el seno del Gabinete prevalece esta idea, porque hay ministros que desean no contraer responsabilidades ante la opinión pública, la referida comisión se nombrará antes de que se termine

el presente período parlamentario, y ésta podrá tomarse todo el tiempo que juzgue necesario para cumplir tan interesante misión. De esta manera, aseguran quienes deben saberlo, que el ministerio se propone salir del compromiso en que le colocan los iniciadores y mantenedores del debate que hace unos días se suscitó en el Congreso.

Persona que merece entero crédito, anunciaba anoche en cierta tertulia que no ha de trascurrir mucho tiempo sin que un renombrado izquierdista, orador elocuente y ex-ministro por más señas, realice un acto que decida de una manera clara, precisa y terminante la suerte del izquierdismo. Acogárase que algunos de sus hombres más importantes harán también patentes sus disidencias con el duque de la Torre si éste, como se dice, no se apresura á realizar lo que no hace muchos días anunció en una reunión que presidió, y recobrarán su libertad de acción para obrar después como mejor les plazca. El señor duque desde anteaer manifiesta grande empeño, apercibido como está del descontento que nifician sus correligionarios de reunir la junta directiva del izquierdismo con ánimo, según se dice, de plantear terminantemente cierta cuestión que en el seno de éste se agita, sin que nadie parezca atreverse á plantearla de una manera franca, por más que en sus actos ponen especial empeño en darlo á conocer. En otra ocasión, con exacta referencia, dije á V. que era objeto de comentarios el hecho de que varios amigos del duque parecían retraerse de la casa de éste, donde ántes apenas dejaban de visitarle al menos por las noches. Este retraimiento ha ido acentuándose cada día; y como vino la cuestión del nombramiento de la comisión del Senado que ha de dar dictamen en el proyecto del jurado, en que los senadores izquierdistas votaron al candidato ministerial, el señor duque se ha creído desautorizado con este acto que por otra parte confirma los temores que abrigaba y trata, como es natural, de abandonar la jefatura izquierdista inmediatamente, pues le mortifica el abandono en que le dejan.

(El Corresponsal.)

Crónica general

Galicia.

La Voz de Galicia publicó ayer el siguiente despacho:

«Paris 22.—Por exigencias de la situación parlamentaria, y habiéndose negado á entrar en el nuevo gabinete el ministro de Justicia del anterior, M. Devés, ha sufrido alguna modificación la combinación anunciada en mis anteriores despachos, pues hoy publica el *«Diario oficial»* la constitución del Ministerio en esta forma:

Ferry, Presidencia é Instrucción Pública.

Baldiet Rossean, Interior.

Challemel Lacour, Negocios extranjeros.

Fénellet, Justicia.

Thibaudin, Guerra.

Brun, Marina.

Tirard, Hacienda.

Reynal, Obras públicas.

Mahy, Agricultura.

Cochery, Correos.

Herisson, Comercio.

En este gabinete predominan los antiguos amigos de Gambetta, y la entrada de Challemel Lacour y Rousseau, presta al ministerio mucha autoridad é influjo en la Cámara.

Los periódicos oportunistas elogian la combinación y la prensa en general le atribuye condiciones de estabilidad.»

—Según nos refiere la prensa regional, en la parroquia de Salcedos, Vigo, una mujer que se hallaba recogiendo algas á las orillas del mar abandonando inexperta el terreno seco se encontró de pronto en una roca aislada y faltándole serenidad para saltar á las peñas inmediatas y huir oportunamente fué envuelta y arrollada por las olas.

Entre los pescadores que discurrían por la ribera dos de los más bravos buscan remos llaman hacia la orilla una gamela y la impelen contra las rompientes, embarcándose y dirigiéndose al punto donde se veían flotar aún las ropas de la inexperta mujer logrando, no sin gran peligro, recogerla y salvarla.

De estos rasgos de valor y serenidad tan frecuentes en nuestras accidentadas costas nadie se ocupa como merecen; y sin embargo ¡cuán dignos son de premio y alabanza!

La coronación del czar.

Con la mayor actividad se están haciendo los preparativos para la coronación del

czar. A estas horas van ya tomadas las siguientes disposiciones:

El sínodo, compuesto de tres metropolitanos, dos arzobispos y un vicario, residirán en Moscu hasta fin de Junio, estando representado interinamente en San Petersburgo por una delegacion.

En la gran explanada que ocupan en parte los edificios de la reciente Exposicion de Moscu se construirán 80 mostradores circulares para la distribucion de 900.000 pasteles á los mujiks, y 16 tinas que contendrán 640.000 botellas de cerveza para el consumo del pueblo que asista al teatro abierto y á los otros locales de recreo que se están construyendo en el mismo punto.

El municipio de Moscu ha votado 20.000 rublos para preparativos de la solemne entrada de la familia imperial en la ciudad, 80.000 para iluminaciones y 100.000 para festejos populares. Se han encargado enormes partidas de pequeños regalos para distribuir.

Se están construyendo 40 globos eléctricos para iluminar el Kremim, y, con objeto de disponerlos, han llegado á Moscu algunos ingenieros ingleses.

En uno de los arcos de triunfo que se preparan se colocará una orquesta de 1.000 músicos y 8.000 coristas. Se trata de que Rubinstein escriba una marcha para el caso, y de que dirija en persona la orquesta.

Se han hecho preciosos grupos de oro y plata, de valor grandísimo, representando la proteccion de Rusia á los pequeños Estados eslavos, con objeto de regalarlos á los príncipes de Bulgaria y de Montenegro y al rey de Servia.

Serán invitados á la ceremonia todos los soberanos de Europa y de Asia, y uno de estos dias saldrán dos oficiales de alta graduacion para cada una de estas partes del mundo, con objeto de entregar personalmente las invitaciones.

Noticias de Francia.

Las noticias de París decaen estos últimos dias en interés, porque nada definitivo puede hacerse hasta que se constituya el gabinete.

La táctica de M. Ferry parece consistir en procurar un ministerio de conciliacion, sobre todo si consigue que entre en el ministerio de Negocios extranjeros Challengel Lacour.

Tambien se dice que se ha ofrecido la cartera de Guerra á M. Camponon; pero como uno de los propósitos de M. Ferry parece ser desposeer á los príncipes de sus

grados en el ejército, es difícil que acepte dicha cartera.

La verdad es que la situacion del nuevo ministerio no ha de ser muy halagüeña, pues si es bien recibido por la Cámara, ha de necesitar gran benevolencia del Senado para vivir.

Las noticias particulares que se reciben, indican que los intransigentes piensan extremar su oposicion al nuevo Gabinete, como no se muestre muy enérgico con los príncipes.

La Agencia Fabra dice que la extrema izquierda piensa pedir la revision constitucional, y que será ayudado este grupo por los bonapartistas. Nada de particular tendrá, si se considera que todo lo que sea promover desórdenes y procurar divergencias entre los republicanos, entra en el programa de los bonapartistas.

Registros de la propiedad

Por ministerio de Gracia y Justicia se ha publicado una real orden fecha 17, disponiendo que la provision de todos los registros de la propiedad que vaquen, cualquiera que sea su turno, se anuncie en la Gaceta despues de inserta la convocatoria en el Boletín oficial de la respectiva provincia. Los registradores aspirantes presentarán sus solicitudes al presidente de la audiencia del territorio, quien pasará á la direccion del ramo una lista de todos y sus expedientes, así como los informes de los presidentes de las otras audiencias en que aquellos sirvan y un dictámen razonado sobre las circunstancias de cada uno, oyendo á la sala de gobierno. La direccion hará la propuesta, que si correspondiese á turno de eleccion, comprenderá los tres registradores que se hubieren distinguido más despues del último nombramiento.

Los registros que no sean pretendidos por registradores efectivos, se proveerán en los aspirantes que los solicitaren, anunciándose nueva convocatoria por 30 dias. La direccion formulará despues la propuesta del que tenga número preferente. Las solicitudes de permuta se presentarán al presidente de la audiencia cuando los dos registros pertenezcan al mismo territorio, y el presidente informará sobre la procedencia y justificacion de las causas alegadas. Si estuvieran en diversos territorios, irán á la direccion las solicitudes, y ésta las remitirá á los respectivos presidentes para su informe. Se entenderá que los permutantes son de igual categoría cuando desempeñen registros de igual clase y próximamente igual

fianza. Para la permuta entre dos de distinta entre dos de distinta categoría, tendrá que llevar el inferior lo menos diez años en el cuerpo y más de dos en el registro que sirve.

Para todas las permutas se acreditará que no hay más de diez años de diferencia en la edad de los permutantes y que ámbos desempeñan sus registros para más de un año. Los registradores que pidan licencia por más de ocho dias, la solicitarán de la Direccion por conducto del juez delegado y del presidente de la audiencia, quienes informaran de aquella y de la aptitud del sustituto. Iguales trámites se observarán para las prorogas. A partir del 15 de Marzo caducarán todas las licencias, prorogas y comisiones concedidas á registradores.

Miscelánea

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—San Matías.

Idem de mañana.—San Cesáreo y Santa Erena.

Pedian á un yerno muy avaro que acababa de perder á su suegra 4.000 reales para los funerales.

—Es preciso—le decian—hacer las cosas con decoro.

—¡Cuatro mil reales! Casi preferiria que no se hubiera muerto!....

Entre bastidores:

—Pepito—decia una artista coreográfica á un gomoso;—¿has pensado ya lo que me vas á regalar el primero de año?

—Lo estoy pensando, y no sé qué hacer. ¿Qué es lo que te gustaria más?

—¡Oh! no te preocupes.... cualquier cosa... veinte ó treinta turquesas envueltas en un billete de 4.000 reales, por ejemplo.... ya sabes que no soy difícil para aceptar regalos.

Mucho se ha escrito sobre las suegras y el tema no se ha agotado.

El marqués de.... que tiene una suegra insoportable, paseaba junto á un estanque sin barandilla, en compañía de la susodicha mamá y de su amigo. Tropezó éste sin querer y empujando á la suegra, faltó poco para que la arroja al estanque.

El marqués de.... acercó la boca al oido del amigo y le dijo con emocion, apretándole la mano:

—Muchas gracias por la intencion querido amigo.

Unguento y pildoras Holloway.—Las personas afligidas de males de piernas, llagas, úlceras y afecciones cutáneas, que por efecto de la falta de recursos pecuniarios, no pueden obtener el auxilio de un médico, verán aliviadas sus dolencias si acuden á los remedios purificantes, refrigerantes y sanativos de Holloway. En todos los casos de enfermedad externa este maravilloso Unguento produce efectos increíblemente beneficiosos, reduciendo las inflamaciones, limpiando las ulceraciones y estableciendo la sanidad. Los dolores internos, el reumatismo, la gota, los desarreglos de articulaciones, las hinchazones escrofulosas y la contraccion de los tendones pueden ser remediados con frotar el cutis diligentemente con el Unguento Holloway. Si el desorden es extraordinariamente grave ó ha durado mucho tiempo, conviene que se tomen las Pildoras Holloway, á fin de que se expulsen los últimos gérmenes del mal y se acelere la cura. 19

Servicio particular.

MADRID 24 12'45 (mañana.)

Se ha firmado el decreto declarando la enseñanza primaria obligatoria.

Persiguese una partida de 30 hombres armados en Arcos.

Ha sido anulado el Tribunal de actos graves.

Se procederá á nuevas elecciones en Motril y S. Feliu de Llobregat.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2

ANUNCIOS.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.
15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funerales, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños.

ERRATAS MAS NOTABLES.

| Págs. | Lineas. | Dice. | Debe decir. |
|-------|---------|-----------------------|------------------------|
| 5 | 1 y 2 | | están repetidas. |
| 7 | 4 | reportaria | reportarian |
| 10 | 7 | no docente | docente |
| 17 | 23 | ciblicos | cíclicos |
| 18 | 16 | Instituto | Institucion |
| 19 | 31 | Instruccion | Institucion |
| 20 | 19 | ciencias | creencias |
| 21 | 32 | condiciones | conclusiones |
| 22 | 15 | condenarse en el pozo | condensarse en el foco |
| 23 | 18 y 31 | instruccion | intuicion |
| 24 | 8 | instructivo | intuitivo |
| 27 | 26 | entretengan | entregan |
| 29 | 21 | instructivo | intuitivo |
| 30 | 5 | encomia de | encomiende |
| 34 | 2 | corto | conciso |
| 40 | 17 | Cardenal | Carderera |
| 44 | 8 | instintiva | intuitiva |
| 49 | 29 | conseguir | consignó |
| 52 | 24 | despejar | despojar |
| 58 | 19 | de la mitad | repetidas |
| 60 | 25 | esaa | suprimase |
| 62 | 29 | indudable | insoluble |
| 63 | 33 | aun produce | aun no produce |
| 66 | 10 | del | desde el |
| 67 | 35 | resistan | sientan |
| 68 | 8 | sin | ni |

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,
 PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS
 DE TODAS CLASES.
DE CANUTO BEREÁ.
 REAL, 38.—CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales

TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

¡Novedad!

CASCARILLA AMERICANA PERFUMADA

Acaba de recibirse de la Habana una nueva remesa de cajas de estos magníficos polvos para el tocador de las señoras. La cascarilla americana es una especialidad en polvos para blanquear, refrescar y embellecer el rostro y cuyo artículo no tiene rival hasta el día entre todos los productos conocidos por su adherencia blanca y no contener ningún principio mineral. Hace desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinilla y erupciones herpéticas, y es el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol. En el tiempo caluroso basta empolvase con ellos el cuerpo para sentir una frescura admirable.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y principales puntos de España.

En Lugo en la Peluquería y perfumería de José María Seoane, Plaza Mayor, núm. 9, Lugo.

AL PÚBLICO

Desde el día 1.º de Febrero se halla abierta al servicio público la parada de sementales garañones establecida en Nadela como vino haciéndose en años anteriores. Lo que se hace presente para todo ganadero que quiera asistir sus yeguas á los expresados sementales.

SE ARRIENDA EL TERCER PISO de la casa número 11, del Campo del Castillo. En el primero darán razon.

LA EXPOSICION

PARA SEMANA SANTA.

Gran surtido de merinos negros, velos, tohallas salerosas, mantillas, devocionarios y bisutería fina.

Sombrillas última novedad de Paris.

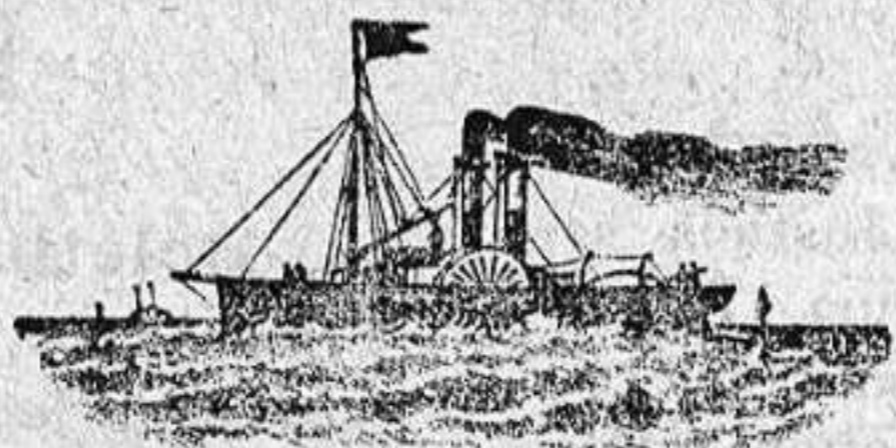
MANUEL ABUIN.

LA EXPOSICION

1.º. REINA, 1.º

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Mala Real Inglesa.



Vapores-correos.

Para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres todos los días 4 y 20 de cada mes.

El 20 de Febrero de 1883 saldrá de **CARRIL Y VIGO**, el magnífico vapor

TAMAR

para Montevideo y Buenos-Ayres.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro.

| | | |
|------------|---------------|-------|
| 1.ª Cámara | REALES VELLON | 2.800 |
| 2.ª Idem | — | 1.800 |
| 3.ª Idem | — | 900 |

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Ayres.

| | | |
|------------|---------------|-------|
| 1.ª Cámara | REALES VELLON | 3.130 |
| 2.ª Idem | — | 1.955 |
| 3.ª Idem | — | 1.000 |

Llevarán cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

DOLORES

DE

MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el LICOR DEL POLO DE ORIVE, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones dónde ha sido presentado, inclusa la Universal de Paris, donde alcanzó el único premio concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los DOLORES DE MUELAS y como PRESERVADOR INFALIBLE de los mismos. Detalles, en su instruccion. Con un frasco, que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exijase LICOR DEL POLO DE ORIVE, Ascao, 7, Bilbao, grabado de relieve en cristal, FARMACIA DE ORIVE, BILBAO, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de S. de Orive en blanco sobre verde y oro al rededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos. Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito. Depósito en Lugo, farmacia de D. Manuel Rodriguez Varela.



TODOS LOS MODELOS

Pesetas 2'50 semanales
sin más anticipo.

10 por 100 de descuento
AL CONTADO.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA, AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA.

Para evitar falsificaciones, exijanse en las facturas las palabras:

MAQUINA LEGÍTIMA
DE LA COMPAÑIA FABRIL **SINGER**

Pidanse Catálogos ilustrados con listas de precios
3—REINA 3—LUGO.

LICOR BREA
ó **Alquitran Múnera**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 de Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.— Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.

Contra todas las enfermedades del estómago.—80 rs. caja.

PÍLDORAS MARAVILLOSAS
MÚNERA.

Purgante depurativo vegetal 2, rs. caja
En todas las farmacias.

MÚNERA HERMANOS.

Escudillers, 22, Barcelona.

SE ARRIENDA DESDE SAN JUAN, la casa núm. 5 de la calle Traviesa y en el 6 de la del Doctor Castro, darán razon.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 19 de la calle de la Mosquera. En la misma darán razon.

| Págs. | Líneas. | Dice. | Debe decir. |
|-------|---------|--------------------------|------------------------|
| 71 | 24 | niños | niñas |
| 71 | 36 | diferencia | deficiencia |
| 78 | 29 | nodología y meteorología | noología y metodología |
| 79 | 10 | indiscutible | indivisible |
| 80 | 18 | percepcion | recepcion |
| 80 | 19 | creciente | senciente |
| 81 | 33 | y lo que más | y lo que es más |
| 84 | 9 | recobra | reobra |
| 89 | 11 | allana | aclara |
| 92 | 12 | antes | entes |
| 101 | 24 | producen | produce |
| 103 | 4 | instancia | importancia |
| 105 | 26 | Catelan | Catalan |
| 107 | 37 | deden | deben |
| 111 | 32 | caso | acaso |
| 115 | 34 | irreflexibla | irreflexiva |
| 115 | 36 | pedaola | pedagogía |
| 119 | 3 | yo | ya |
| 120 | 2 | interesos | intereses |
| 124 | 11 | falta | repetido |
| 125 | 2 | casa | cosa |
| 130 | 10 | lugar | hogar |
| 135 | 3 | coste | corte |
| 142 | 7 | dicendi | docendi |
| 145 | 5 | hay | hoy |
| 158 | 38 | variadss formes | variadas formas |
| 164 | 6 | Esña | España |
| 183 | 36 | ellos | de ellos |
| 184 | 3 | raytas | rayitas. |
| 194 | 16 | muer | mujer |
| 200 | 9 | que en sus lugares | (suprimase) |

NOTA. Por un error involuntario se insertó la «Sesion preparatoria» antes que la «Introduccion.»